

VISTO

La Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 345/2018, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo acuerda con lo actuado por la Sra. Decana en las citada Resolución.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

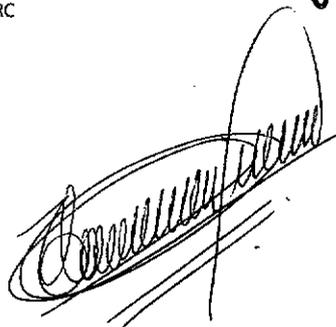
ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 345/2018, rectificando parcialmente el artículo 3°, en donde dice: "Conceder licencia sin goce de haberes concedida a...", debe decir: "Prorrogar la licencia sin goce de haberes concedida a...".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC.

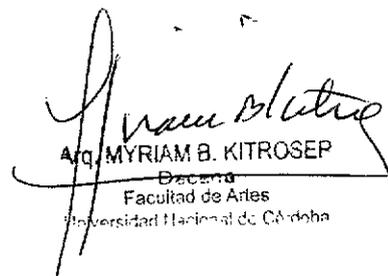
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°:
GRC

0163



Lic. Emilia Ziauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSEP
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba